

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

# Inscripción en el registro de consumidores habituales de munición

Última actualización: 26 diciembre, 2019

## **Descripción**

Permite la inscripción anual en el registro de consumidores habituales de munición.

Con la inscripción, las federaciones y clubes podrán entregar a sus asociados y asociadas munición en el lugar de práctica de tiro y a un valor menor.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales inscritas en un club de tiro, con sus armas debidamente inscritas para caza o deporte.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta para solicitar la inscripción en el registro de consumidores habituales de munición.
- Fotocopia del RUT de la persona jurídica (club de tiro).
- Certificado de la federación a la que pertenece la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes para fines especiales del representante legal.

Importante: los clubes y federaciones deberán presentar los antecedentes relativos a su funcionamiento.



Revise la tasa de derechos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a una oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de consumidores habituales de munición.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de 10 días hábiles.